

Referència:	13668/2023
Procediment:	Mociones
Interessat:	PEDRO ALEMANY PEREZ
Representant:	
SECRETARIA (MALOPEZ)	

JUAN BAUTISTA RENART MOLTÓ, Secretari general de l'Excm. Ajuntament de la Vila Joiosa,

CERTIFIQUE: Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió Ordinària celebrada el dia 21 de desembre de 2023, adoptà, entre d'altres, el següent acord:

1. SECRETARIA.

Expediente: 13668/2023.

PROPOSTA D'ALCALDIA SOBRE MODIFICACIÓ DEL RÈGIM DE RETRIBUCIONS DEL SRS. REGIDORS RELATIVA AL REGIDOR PEDRO ALEMANY PEREZ.

ANTECEDENTES:

1º.-14-11-2023.- Propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ALCALDIA

D. Marcos Zaragoza Mayor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villajoyosa, al Pleno, tiene el honor de elevar la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud formulada en fecha 6 de noviembre de 2023, RE 2023023763, por D. Pedro Alemany Pérez, de baja como Concejal en régimen de dedicación parcial motivada por su jubilación en su actividad principal con efectos del próximo día 26 de diciembre de 2023.

Vista que la pensión de jubilación resulta incompatible con el ejercicio del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villajoyosa en régimen de dedicación parcial, tal como prescribe el art. 213.2 del RDLeg 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Visto lo expuesto, por medio del presente, **propongo al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Modificar, con efectos del día 26 de diciembre de 2023, el punto PRIMERO, apartado 2ª DEDICACION PARCIAL, del acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2023 referente al Régimen de Retribuciones de los Sres. Corporativos, en su último apartado, que quedaría redactado como sigue:

“Se establece asimismo, retribución en régimen de dedicación parcial para un concejal de cada uno de los Grupos políticos de la oposición, a excepción del Grupo Municipal Gent per la Vila, por la incompatibilidad que concurre en su único integrante D. Pedro Alemany Pérez, entre la percepción de su pensión de jubilación y el régimen de dedicación parcial, a saber Grupo municipal del PSOE, Grupo Municipal de Compromís y Grupo Municipal de VOX, designados por los referidos Grupos, los cuales percibirán una retribución mensual bruta de 1902,77 Euros, lo que supone una retribución mensual neta aproximada de 1617,37 Euros.”

SEGUNDO: Modificar, con efectos del día 26 de diciembre de 2023, el punto TERCERO, del acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2023 referente al Régimen de Retribuciones de los Sres. Corporativos que quedaría redactado como sigue:

“TERCERO: Los concejales no integrantes de equipo de gobierno y sin ningún tipo de dedicación, percibirán 850 € por asistencia al pleno ordinario, 50 € por asistencia a pleno extraordinario, 50 € por asistencia a Junta de Portavoces y 50€ por asistencia a Comisiones Informativas.

Como excepción y a la vista de la especial situación de D. Pedro Alemany Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Gent per la Vila y el hecho de resultar beneficiario de una pensión de jubilación incompatible con una dedicación parcial, se establece que percibirá 1000 € por asistencia al pleno ordinario, 100 € por asistencia a pleno extraordinario, 100 € por asistencia a Junta de Portavoces y 100€ por asistencia a Comisiones Informativas.

Que se ponga en conocimiento del interesado, la Asesoría Laboral del Ayuntamiento de Villajoyosa y los Servicios Económicos Municipales a los efectos procedentes.

2º.- 14-12-2023.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Se abstiene y abandona la sala D. Pedro Alemany Pérez por tener interés directo en la propuesta que se trata.

Por todo ello, SE ACUERDA POR:

10 votos a favor de Partido Popular (Sr. Marcos Enrique Zaragoza Mayor, Sr. Pedro Ramis Soriano, Sra. Rosa Maria Llorca Pérez, Sra. Mariana Elisa Mingot Cervera, Sr. Pedro Antonio Lloret Ruiz, Sr. Jaime Santamaría Baldó, Sra. Maite Sánchez Vaello, Sr. Francisco Pérez Buigues, Sr. Ana María Alcazar Cabanillas, Sr. Carlos Soler López), y 6 abstencions de **Partido Socialista Obrero Español** (Sr. Andrés Verdú Reos, Sra. Isabel Vicenta Perona Alitte, Sr. Francisco Carreres Llorente, Sra. Mª José Tudela

Samaniego, Sr. Vicente José Sebastián López, Sra. M^a Ignacia Valenciano Mayor), 4 vots en contra de **Compromís** (Sra. Marta Ronda Marced, Sra. María Isabel Martínez Ventura), y **Vox** (Sr. David Moreno Narganes, Sr. Moises Oliver Riaza).

PRIMERO: Modificar, con efectos del día 26 de diciembre de 2023, el punto PRIMERO, apartado 2^a DEDICACION PARCIAL, del acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2023 referente al Régimen de Retribuciones de los Sres. Corporativos, en su último apartado, que quedaría redactado como sigue:

“Se establece asimismo, retribución en régimen de dedicación parcial para un concejal de cada uno de los Grupos políticos de la oposición, a excepción del Grupo Municipal Gent per la Vila, por la incompatibilidad que concurre en su único integrante D. Pedro Alemany Pérez, entre la percepción de su pensión de jubilación y el régimen de dedicación parcial, a saber Grupo municipal del PSOE, Grupo Municipal de Compromís y Grupo Municipal de VOX, designados por los referidos Grupos, los cuales percibirán una retribución mensual bruta de 1902,77 Euros, lo que supone una retribución mensual neta aproximada de 1617,37 Euros.”

SEGUNDO: Modificar, con efectos del día 26 de diciembre de 2023, el punto TERCERO, del acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2023 referente al Régimen de Retribuciones de los Sres. Corporativos que quedaría redactado como sigue:

“TERCERO: Los concejales no integrantes de equipo de gobierno y sin ningún tipo de dedicación, percibirán 850 € por asistencia al pleno ordinario, 50 € por asistencia a pleno extraordinario, 50 € por asistencia a Junta de Portavoces y 50€ por asistencia a Comisiones Informativas.

Como excepción y a la vista de la especial situación de D. Pedro Alemany Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Gent per la Vila y el hecho de resultar beneficiario de una pensión de jubilación incompatible con una dedicación parcial, se establece que percibirá 1000 € por asistencia al pleno ordinario, 100 € por asistencia a pleno extraordinario, 100 € por asistencia a Junta de Portavoces y 100€ por asistencia a Comisiones Informativas.

Que se ponga en conocimiento del interesado, la Asesoría Laboral del Ayuntamiento de Villajoyosa y los Servicios Económicos Municipales a los efectos procedentes.

I perquè conste expedisc la present d'ordre del Sr. Alcalde i amb el seu vistiplau, amb l'advertiment del que disposa l'art. 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

Vist i plau

MARCOS ENRIQUE ZARAGOZA
MAYOR

JUAN BAUTISTA RENART MOLTÓ
AJUNTAMENT DE LA VILA
JOIOSA